

# ANTOFAGASTA, 14 de junio de 2018

### **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200221**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$ 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

X
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes

# **CONSIDERANDO:**

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200221 de fecha 08.06.18, presentada por doña RUT. N° en representación de la contribuyente COMERCIALIZADORA Y MINIMARKETS VICTORIA DE LOS ANGELES TORRES MORA EIRL, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es

imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

### **RESUELVO:**

75% del interés penal	75% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición	del pago integro de la deuda no condonada hasta últin	16.1.21
resolución, en razón de lo cual, si ello no se cur	nole, la condonación quedará sin efecto	no dia nabil del mes en que se notifica la presente

CHIROMULO COMEZ SEPULVEDA

DIRECTOR REGIONAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

160 Res. Ex. N° 200221 de fecha 14/06/18 que incluye entrega de giros Notificación SECRETARIA ASISTENCIA 2 2 JUN 2018 AL RIBUYENTE Nombre Contribuyente, RUT Firma Lugar, fecha y hora y timbre Representante Legal o Ministrolde te Mandatario

GIÓN AN